



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: ROLDÁN SUÁREZ, LORENA (GPCs)
ALEGRE BUXEDA, FRANCISCO JAVIER (GPCs)

D^a LORENA ROLDÁN SUÁREZ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS y D. FRANCISCO JAVIER ALEGRE BUXEDA, Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según los últimos datos oficiales facilitados por el Ministerio de Hacienda, el período medio de pago previsto por parte de las Comunidades Autónomas a los proveedores ha subido a casi 45 días de media, más de un 13% mayor que el mes anterior (mayo) del que se tienen datos cerrados oficiales, y el más alto en lo que va de año.

Siendo así que el plazo de pago legal para las administraciones en la Ley de Morosidad, está establecido en 30 días, esta creciente demora en los pagos está generando unas evidentes tensiones de tesorería para las autonomías con las graves consecuencias que ello tiene para proveedores, autónomos y pymes.

La falta de liberación de la actualización de las entregas a cuenta a las autonomías las está colocando en una situación de extrema gravedad financiera y de liquidez. Pero la gravedad todavía se acentúa si tenemos en cuenta que, de manera impúdica, la ministra Montero ha manifestado que los pagos a proveedores podrían dilatarse aún más y, para que ello no suceda, propone una solución sencilla: que se apoye la investidura de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Esto supone un intolerable chantaje a los españoles y una inadmisibles forma de tratar de imponer presión al resto de partidos políticos.

Por otro lado, el último Informe de Morosidad de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos ¿ATA- sobre los períodos medios de pago en el primer semestre de 2019 refleja, una vez más, los alarmantes datos de incumplimiento de los plazos legales de pago a PYMES y autónomos en sus operaciones comerciales.

Sus conclusiones son demoledoras:

¿ Las tres administraciones (local, regional y nacional) incumplen los períodos de

pago legales, establecido en 30 días.

¿ Las administraciones locales, que son para las que trabajan la mayoría de los autónomos, duplican este plazo, pagando sus facturas en más de 65 días de media.

¿ Las empresas de más de 1.000 trabajadores son las peores pagadoras (más de 105 días de media).

¿ Los autónomos y las pequeñas empresas, conscientes del daño que produce la morosidad, son los mejores pagadores.

Esta situación no por poco novedosa es menos alarmante. España sufre un problema crónico de falta de respeto a los plazos máximos de pago en las operaciones comerciales. Así, la morosidad es una de las principales dificultades a las que se enfrentan los autónomos y las pequeñas empresas, muchas de las cuales, como es sabido, terminan cerrando sus negocios, no por poco productivos, sino por no poder soportar los impagos ¿o pagos muy tardíos- de sus clientes, en muchas ocasiones administraciones públicas.

En la anterior legislatura CIUDADANOS llevó al Congreso una Proposición de Ley de Refuerzo de la Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales que, entre otras medidas, modificaba la vigente Ley 3/2004 incluyendo en la misma un régimen sancionador para el caso de incumplimiento de los períodos de pago legalmente establecidos. Era ésta una reivindicación histórica y recurrente de las asociaciones representativas de pymes y trabajadores autónomos, quienes entendían que la ausencia de medidas coercitivas hacían, en la práctica, ineficaces los preceptos de la ley antimorosidad.

El incumplimiento de la ley, en definitiva, salía gratis y administraciones y grandes empresas han venido, y vienen, financiándose a costa de los pequeños empresarios.

Cierto es que esta iniciativa legal contó con un amplio consenso de la Cámara llegando a ser tramitada casi enteramente. Pero la apresurada convocatoria de elecciones por un Gobierno incapaz de sacar adelante unos Presupuestos del Estado ha impedido finalizar su tramitación, aprobación y consecuente entrada en vigor, frustrándose así la esperanza de los pequeños empresarios y autónomos de contar con un sistema legal que garantice el pago de sus facturas en tiempo y forma.

A esta situación se une la incompetencia de un gobierno eternamente en funciones y un Presidente demostradamente incapacitado para encontrar los consensos que permitan poner en marcha la legislatura. Pero los autónomos no pueden esperar, deben levantar diariamente las persianas de sus negocios esperando que sus clientes, en muchas ocasiones mayoritariamente administraciones públicas, les paguen, a tiempo, sus facturas para poder seguir adelante.

Por todo lo anterior, se solicita del Gobierno en funciones dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno que la falta de liberación de la actualización de las entregas a cuenta por parte del Ministerio de Hacienda esté generando un importante incremento de la demora en el pago a proveedores por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se acerca a los 50 días, con las consecuencias que ello tiene para los pequeños empresarios y autónomos?

2. ¿Tiene pensado el Gobierno adoptar de manera inminente alguna medida para evitar que esta situación, en palabras de la propia Ministra de Hacienda, se agrave en el tiempo de no facilitarse un gobierno del Sr. Sánchez?

Firmado electrónicamente por:

LORENA ROLDÁN SUÁREZ

FRANCISCO JAVIER ALEGRE BUXEDA

Fecha Reg: 19/09/2019 14:17 Ref.Electrónica: 92639 -